REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

14 MAR 2007

"Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 2960 del 13 de julio de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T. SOLEDAD".

EL SUBDIRECTOR DE TRÀNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 2960 del 13 de julio de 2006, se registró al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T. SOLEDAD", con matricula mercantil No 404556, con domicilio en el Municipio de Soledad, del Departamento de Atlántico, de propiedad de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. – ISENT S.A., con matricula mercantil No 01271374 y NIT. 830120285-8, domicilio en el la Ciudad de Bogotá Departamento de Cundinamarca, en la Ciudad de Bogotá

Que de conformidad con el Parágrato 1 del Articulo Primero de la citada resolución, se inscribieron los profesionales de la salud que se relacionan a continuación:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
DANY PAUTT ARRIETA	22.518.785	08003682	Médico Principal
SOL MARIA JIMENEZ SUAREZ	22.588.646	471128	Médico Suplente
SHIRLEY GARCIA RODRIGUEZ	32.852.793	08001510	Optómetra
LORENA ZULUAGA SANDOVAL	22.548.715	08003549	Psicóloga
ERIKA CARRETERO DIAZ	55.301.616	08001843	Fonoaudiólogo

Que mediante radicado No. 7791 del 08 de febrero de 2007, el representante legal del establecimiento de comercio "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A., solicitó reemplazar algunos de los profesionales antes relacionados, contando con el aval del organismo de certificador "BVQI", por los siguientes profesionales:

NOMBRE	IDENTIFICACION	REGISTRO MÈDICO	CARGO
MICHAEL GUERRA HERRERA	72.001.656	2402/2003	Médico Suplente

En merito de la antes expuesto, este despacho,

Por la cual se modifica el PARÁGRAFO 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 2960 del 13 de julio de 2006, relacionado con los profesionales de la salud del centro de reconocimiento de conductores denominado "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T. SOLEDAD".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Paragrafo 1 del Artículo Primero de la Resolución 2960 del 13 de julio de 2006, se registró al establecimiento de comercio "CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T. SOLEDAD", así:

PÁRÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación mòtriz para conducir- y el de los profesionales de la salud -que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir-, así:

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo Médico Principal	
DANY PAUTT ARRIETA	22.518.785	08003682		
MICHAEL GUERRA HERRERA	72.001.656	2402/2003	Médico Suplente	
SHIRLEY GARCIA RODRIGUEZ	32.852.793	08001510	Optometra	
LÖRENA ZULUAGA SANDOVAL	22.548.715	08003549	Psicóloga	
ERIKA CARRETERO DIAZ	55.301.616	08001843	Fonoaudiólogo	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte y al Organismo de Certificación BVQI.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTICULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.

14 MAD 2007

RAUL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

dtd: Saul Varigel N.

Notificación

Sociedad:

Mit:

Representante Legal:

Cédula Ciudadanin:

Dirección:

Teléfono: Ciudad:

INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A.

830120285-8

JORGE ERNESTO CAVIEDES MEJIA

80.416.561

Calle 25 # 17:64

3749234 Soledad